

**SEÑOR  
APODERADO DEL PARTIDO FRENTE GRANDE  
DN. RAMON HUMBERTO SILY  
JUAN MARTIN LEGUIZAMON N° 1105 – SALTA CAPITAL  
PRESENTE**

**RENDICIÓN CORRESPONDIENTE APORTE DECRETO N° 2.796/07  
EXPEDIENTE N° 242-1800/08**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Constitución Nacional contiene en sus Arts. 37 y 38 preceptos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos políticos, la organización y funcionamiento democrático de los partidos, estableciendo en forma expresa que el Estado debe contribuir al sostenimiento económico de las actividades y capacitación de los dirigentes. Ello derivó en la promulgación de la Ley Nacional 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

A nivel provincial, la Constitución de la Provincia de Salta, en su Art. 53, expresa que el Estado presta a los Partidos Políticos ayuda para la formación de sus dirigentes en función del caudal electoral del último comicio.

El Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 2.796/07 que en su art. 1° dispone, con encuadre en el Art. 53 de la Constitución Provincial y el Art. 46 de la Ley Provincial N° 7.426 - Presupuesto General Ejercicio 2007, otorgar como ayuda económica para los Partidos Políticos un aporte que se distribuye en proporción de los votos obtenidos en la última Elección General de Diputado Nacional, a fin de posibilitar la participación de las distintas fuerzas políticas, aún cuando no se celebren elecciones durante el presente ejercicio, y de mantener los principios sostenidos en el marco normativo referenciado.

La Auditoría General de la Provincia de Salta es el órgano ante quien, en virtud de lo establecido por el Art. 4° del mencionado Decreto, los Partidos Políticos deben presentar las rendiciones de los aportes a los que se refiere el Art. 1° de la norma legal citada. La información a evaluar se refiere a la rendición de gastos cancelados y del remanente disponible, hasta que opere su total aplicación, habiéndose propuesto este Organismo avanzar paulatinamente en un control intenso, que coadyuve a una mejor y más transparente disposición de los fondos públicos.

El aporte correspondiente al partido Frente Grande, aprobado por Resolución del Tribunal Electoral de la Provincia de fecha 30 de noviembre de 2007, conforme con el esquema de distribución de fondos consignado en el informe de la Secretaría Electoral asciende a \$ 15.305,00 (pesos quince mil trescientos cinco con 00/100).

## **II. ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA**

La presente tarea se realiza en virtud de lo prescripto por el art. 4º del Decreto N° 2.796/07, el cual establece que las rendiciones efectuadas por los partidos políticos serán presentadas ante el Tribunal Electoral de la Provincia y la Auditoría General de la Provincia de Salta.

Se ha verificado que el valor declarado en concepto de Aporte Provincial por el Partido Frente Grande concuerda con el importe determinado y liquidado por el Tribunal Electoral de la Provincia y se ha procedido al análisis de las rendiciones parciales remitidas por el Partido, como así también a la documentación respaldatoria.

## **III. NORMATIVA APLICABLE**

- Ley Nacional N° 25.600 - Financiamiento de los Partidos Políticos.
- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Provincial N° 6.042 - Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales.
- Ley Provincial N° 7426 - Presupuesto General Ejercicio 2007.
- Decreto N° 2.796/07 del Poder Ejecutivo Provincial.

## **IV. DOCUMENTACIÓN EXAMINADA**

### **α) Documentación presentada por el Partido**

- Notas de presentación de rendiciones parciales:
  - ◆ Nota N° 47/08 A.G.P de fecha 17/03/08.
  - ◆ Nota N° 48/08 A.G.P de fecha 17/03/08.
  - ◆ Nota N° 79/08 A.G.P de fecha 06/05/08.
  - ◆ Nota N° 106/08 A.G.P de fecha 05/06/08.

- ◆ Nota N° 131/08 A.G.P de fecha 25/06/08.
- ◆ Nota N° 140/08 A.G.P de fecha 01/07/08.
- ◆ Nota N° 158/08 A.G.P de fecha 17/07/08.
- ◆ Nota N° 215/08 A.G.P de fecha 29/08/08.
- ◆ Nota N° 270/08 A.G.P de fecha 01/10/08.
- ◆ Nota N° 323/08 A.G.P de fecha 06/11/08.
- ◆ Nota N° 325/08 A.G.P de fecha 06/11/08.
- ◆ Nota de fecha 06/01/09
- Copia del recibo emitido por el Tribunal Electoral de la Provincia.
- Planilla de Gastos – Rendición Gastos Ayuda Financiera Decreto N° 2.796/07.
- Fotocopias de comprobantes de gastos.

**β) Documentación recepcionada del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta**

- Nota del Tribunal Electoral de la Provincia de Salta (Notas Externas A.G.P.S. s/codificar N° 000036/08).
- Informe de la Secretaría del Tribunal respecto de los montos a distribuir a los partidos y fuerzas políticas.
- Fotocopias de los recibos confeccionados por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta con motivo de la distribución de los aportes a los partidos y fuerzas políticas.
- Nómina de apoderados y domicilios de los partidos políticos – Decreto N°2796/07.

**V. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**

Teniendo en cuenta el control que le compete realizar a la Auditoría General de la Provincia, se efectuó el análisis de la documentación recibida, de la que surgió lo siguiente:

Las rendiciones fueron presentadas según requerimiento enviado al apoderado del partido el día 12 de marzo de 2008, cumpliendo con los requisitos mencionados oportunamente.

**VI. CONCLUSIÓN**

De la presentación efectuada por el partido Frente Grande se puede concluir que:

- Conforme lo informado por el Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, el partido Frente Grande recibió un aporte de \$ 15.305,00 (pesos quince mil trescientos cinco con 00/100).  
Teniendo en cuenta lo consignado en el Apartado V y de acuerdo con las funciones de control que le competen a éste Órgano, el total rendido en sus presentaciones parciales por el partido, se deduce que insumieron los fondos recibidos.
- **Por lo expuesto anteriormente, no existe remantes pendientes de rendición por parte del Partido.**

Salta, 09 de enero de 2008

Dr. Nallar

SALTA, 12 de marzo de 2009

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 26**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

**VISTO** lo tramitado en el Expediente N° 242-1800/08 caratulado “Partido Frente Grande - Rendición de Aportes – Decreto Provincial N° 2796/07, y

#### **CONSIDERANDO**

Que las mencionadas actuaciones corresponden a aportes recibidos y rendiciones contempladas en el Decreto N° 2796/07, correspondiente al Partido Frente Grande;

Que con fecha 09 de enero de 2.009 el Área de Control N° I, emitió Informe de Rendición de Aporte;

Que en fecha 20 de enero de 2.009 las mencionadas actuaciones son elevadas a consideración del Señor Auditor General Presidente;

Que el Auditor General Presidente, presta conformidad a dicho Informe;

Que corresponde efectuar la aprobación del mencionado Informe, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7103 y el art. 12 de la Resolución A.G.P. N° 55/01;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

### **EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° I DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

#### **RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Informe emitido por el Área de Control N° I, correspondiente a la Rendición de Aportes Decreto N° 2796/07, presentada por el Partido Frente Grande, tramitada en el Expediente N° 242-1800/08, que obra de fs. 195 a 198 de dichas actuaciones.

## **RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 26**

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a través del Área correspondiente el Informe y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P. N° 55/01.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. Nallar – Dr. Torino